

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200994984	ÁNGEL URRUTIA CUADRADO HERMANOS MACHADO, 52 04738 VICAR

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 11 de agosto de 2009, El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200811719	VICTOR MANUEL MEDINA SARANGO C/ VIRGEN DE LAS HUERTAS, 17-1º-2 04620 VERA -ALMERÍA-
01200810878	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA CRTA. DE ALMERÍA 73, 3.º A 04770 ADRA -ALMERÍA-
01200811814	JUAN SOLER INVERNÓN LA RAMBLA. 13-2º B EDF. ALHAMBRA 04630 GARRUCHA -ALMERÍA-
01200811888	JUAN ANTONIO QUILES GARCÍA NAVARRA, 3-2º B 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA
01200811988	IVÁN COLOMO GIMÉNEZ AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN 226, 1º C 047117 NÍJAR -ALMERÍA-

EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200813759	FABIÁN ANDRÉS VICENT CORONEL JUAN CUADRADO, 12 BL. 5, 1 04620 VERA -ALMERÍA-
01200900330	ANA MARÍA GUGLIERI MARTÍN LANZAROTE, 2 11 Ñ 04770 ALMERÍA -ADRA-
01200902425	FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ C/ MAGISTERIO 43 04716 SAN AGUSTÍN -ALMERÍA-
01200902660	ABDELMALEK ECH CHAIBI C/ ANTONIO MAIRENA, 4-2º 3 04009 ALMERÍA
01200903327	JOSÉ FERNÁNDEZ BLANCO CRTA. DE MÁLAGA, 17 04770 ADRA -ALMERÍA-

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de agosto de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200904132	ANTONIO JESÚS SORIA LÓPEZ C/ FUENTE, 27 04770 ADRA-ALMERÍA

Almería, 13 de agosto de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.